

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012, Y POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS
(CIFRAS EN PESOS)**

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I.1 Introducción

- a) Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.
- b) El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del ejercicio, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.

I.2 Panorama económico y financiero

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria) para el Sector Paraestatal, emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Por lo mismo, las condiciones económico-financieras bajo las cuales estuvo operando, fueron en un clima de estabilidad y crecimiento económico, para fines de los objetivos institucionales.

I.3 Autorización e historia

- a) Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 13 de febrero de 1959, se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), como Órgano Administrativo dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP); posteriormente, mediante Decreto Presidencial publicado en el DOF del 28 de febrero de 1980, se descentralizaron sus funciones operativas de edición e impresión.
 - b) Con la finalidad de dar seguridad jurídica y garantizar el cumplimiento del objeto para el que fue creada, la Conaliteg publicó en el DOF del 26 de junio del 1991 su Reglamento Interior, y a raíz de los cambios generados por su Programa de Modernización y por las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004, se hizo necesario contar con un estatuto orgánico, mismo que autorizó la H. Junta Directiva y se publicó en el DOF el 5 de marzo de 2008. Dicho estatuto rige su organización y funcionamiento, y determina las facultades y obligaciones de los servidores públicos que la conforman; además, dentro de sus facultades se establece: editar, imprimir y distribuir los libros de texto gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares, en sus propias instalaciones, a través de los procedimientos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; coadyuvar con la SEP en el diseño de los libros de texto gratuitos y materiales didácticos similares; distribuir los libros y materiales didácticos similares que produzca; y las demás necesarias para el cumplimiento de su objetivo.
 - c) La Conaliteg, para el desarrollo de su actividad dispone de un patrimonio, que se integra por: el presupuesto que le asigne el Gobierno Federal y las aportaciones de los Estados; los ingresos que obtenga de las operaciones que realice en el cumplimiento de su objetivo; los bienes que adquiera o que se le
-

otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones que en su favor otorguen; y los demás que adquiera y obtenga por cualquier otro título legal en el ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades que le competen.

I.4 Organización y objeto social

- a)** La Conaliteg, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto la edición e impresión de libros de texto gratuitos, así como de toda clase de materiales didácticos similares. Asimismo, forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, y de acuerdo con el oficio No. 309-A.-0200/2011 emitido por la SHCP, de fecha 29 de julio de 2011, se clasifica como Entidad Paraestatal No Empresarial y No Financiera.
- b)** La Conaliteg, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, no está obligada al pago de la participación de utilidades a los trabajadores, y está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

Contribuciones federales: La Conaliteg, tributa en el régimen fiscal de personas morales con fines no lucrativos conforme al artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo cual no es causante de dicho impuesto y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), no está sujeta a dicho impuesto considerando su objetivo social en términos del artículo 9, fracción III de dicha Ley; y causa el 16% de IVA acreditable que se paga al adquirir papel y cartulina, suministros y servicios, así como por bienes de activo fijo. Es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios, así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales, arrendamiento a personas físicas y fletes a transportistas. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE, y liquida las aportaciones al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

La Conaliteg, se encuentra exenta del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) de acuerdo al artículo 4º, por los ingresos percibidos por la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Constitucionales Autónomos y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, que conforme al Título III de la Ley del ISR o la Ley de Ingresos de la Federación, estén considerados como no contribuyentes del ISR. Cabe señalar que el IETU fue derogado a partir de la Reforma Fiscal de 2014

Contribuciones locales: Es causante del Impuesto sobre Nóminas y de los Derechos por el Suministro de Agua en el Distrito Federal y del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y al Impuesto Predial en el Estado de México.

- c)** La administración de la Conaliteg, está a cargo de la H. Junta Directiva y del Director General, de acuerdo a las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

I.5 Bases de preparación de los estados financieros

- a)** El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el DOF, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera (contable, presupuestal, programática y complementaria) de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, y contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de documentos técnicos-contables, a través de normas y lineamientos para la

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formulados y propuestos por el Secretario Técnico, quien será el encargado de publicar dicha información.

- b) Para ello, en los años 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal, tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática, sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes: Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos, Catálogo de Cuentas de Contabilidad, Momentos Contables de los Egresos, Momentos Contables de los Ingresos, Manual de Contabilidad Gubernamental; y Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.
 - c) En razón de lo anterior, con oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, el Titular de la anterior Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP), actualmente Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), dependiente de la SHCP, comunicó a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”; estableciendo en el punto cuarto del mencionado oficio, que “Las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al emitido por el CONAC”.
 - d) Al respecto, mediante oficio No. 309-A-II-1024/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informó que en seguimiento al citado oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011 en donde se dio a conocer a la Conaliteg los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, es obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realice los registros contables y presupuestarios con base en el citado Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
 - e) El Director de Recursos Financieros de la Conaliteg mediante oficio No. CA/DRF/0347/2012 de fecha 3 de febrero del 2012, presentó a la UCGISGP para “...revisión una carpeta que contiene el Manual de Contabilidad Gubernamental de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2012, considerando la propuesta de cuentas presentada por dicha Unidad para el grupo de entidades paraestatales no empresariales y no financieras, en el que se clasificó a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”. Al respecto, mediante oficio No. 309-A-II-229/2012 de fecha 10 de abril de 2012, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGISGP, informó al Director de Recursos Financieros de la Conaliteg que “me permito reiterar a Usted que con nuestro oficio del 23 de diciembre de 2011 antes relacionado, se comunicó a esa Entidad que deberá aplicar a partir del 1 de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y considerar, por lo que se refiere a las operaciones y cuentas no contenidas en dicho Manual, las cuentas y subcuentas señaladas en el Anexo que se adjuntó a dicho oficio.”
 - f) Con relación al anterior sistema electrónico de registro contable denominado GIPDA (Gestión Integral de Producción Distribución y Administración), la Conaliteg integró un nuevo sistema denominado CONTPAQi que cumple con los reportes y estándares establecidos en la LGCG, auditado por instancias
-

fiscalizadoras y documentado por el Director de Recursos Financieros mediante oficio DRF/2628/2012 del 20 de agosto de 2012, enviado a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la SEP. Dicho sistema no reemplaza al GIPDA, en cuanto a la operación pues seguirá funcionando como sistema base para las actividades diarias de la Conaliteg y otorga una función de vinculación con el CONTPAQi para extraer y transformar la información mediante una matriz de conversión a información contable conforme a lo establecido en el catálogo de cuentas del CONAC.

Por lo que se refiere al cumplimiento por la Conaliteg a lo dispuesto en el Artículo 19 fracciones VI y VII de la LGCG, en el sentido de que los entes públicos deberán asegurarse de que la operación del sistema de contabilidad gubernamental, “Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la programación con base en resultados, a la evaluación y rendición de cuentas, y “Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos”. Así como lo que sobre el particular establece el artículo SEXTO TRANSITORIO de la LGCG, en el sentido de que “En lo relativo a la Federación y los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo, los poderes Legislativo y Judicial, las entidades y órganos autónomos deberán estar operando en tiempo real, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. En el caso de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, dicho sistema deberá estar operando en las mismas condiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2012”. Al respecto, la Conaliteg manifiesta que “Actualmente, los sistemas contables de la Comisión permiten generar todos los reportes que establece el artículo 46 fracción primera de la LGCG, lo anterior se realiza mediante una matriz de conversión, la cual traslada la información del Sistema de Gestión Integral de la Producción, Distribución y Administración y se registra en el sistema alterno Contpaqi”.

- g) La Conaliteg, como Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o Base acumulativa, de acuerdo con los momentos contables, en los que el ingreso se devenga, cuando se recauda o se tiene el derecho jurídico de su cobro, y el gasto se devenga, cuando se formalizan las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción de la Conaliteg, independientemente de su fecha de pago. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros que se fundamentan en su Marco Legal, con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (a través de la emisión de documentos técnico-contables) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP (a través de la emisión de normas de información financiera gubernamental).
- h) Derivado de lo anterior, el registro de operaciones y preparación de los estados financieros de la Conaliteg en los ejercicios de 2013 y 2012, así como su conciliación con los estados presupuestarios de ingresos y de gastos, para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP-2012), las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFG SP-2011) y las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental (NGIFG-2011), aplicables a los sectores central y paraestatal; emitidas por la actual UCG (ejercicio 2012), y la anterior UCGIGP (ejercicio 2011), de la SHCP, así como en su caso, en las Normas que con carácter de documentos técnico-contables emite y difunde el CONAC, de conformidad con lo que en materia de armonización contable establece la LGCG.
- i) Al respecto, la Conaliteg en el caso de requerir la aplicación de manera supletoria, de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), y de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el IFAC-International Federation of Accountants (Consejo de la Federación Internacional de Contadores, a través de su Comité del Sector Público), deberá obtener previamente la autorización de la UCG de la SHCP. Para lo cual y de conformidad con la normatividad vigente emitida por la UCG de la SHCP y el CONAC, la Conaliteg determinará en su caso, las NIF emitidas por el CINIF para la valuación y registro de sus operaciones, que por su naturaleza no tuvieran resoluciones específicas emitidas por la UCG de la SHCP y el CONAC, para consultar en su caso, sobre su aplicación con carácter supletorio y formalidad de su autorización; no existiendo la aplicación supletoria automática de cualquier norma en ausencia de norma gubernamental en alguna materia, por lo que los entes públicos federales en su caso, están sujetos a obtener la autorización. Sin que ello signifique o pudiera significar, una

desviación en el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para el registro de las operaciones de la Conaliteg y presentación razonable de sus estados financieros y presupuestarios.

- j) Con fecha 16 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del CONAC en que se prorroga la elaboración de los estados financieros en tiempo real al 30 de junio de 2014.
- k) Para la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y por el ejercicio terminado en esa fecha se consideró la aplicación del oficio Circular No. 309-A-0020/2014 de fecha 07 de febrero de 2014, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2013”, que tiene por objeto “Establecer el ámbito de aplicación, la información a proporcionar y los mecanismo de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013” y, el oficio Circular No. 309-A-0040/2013 de fecha 14 de febrero de 2014, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2013”, que establece como ámbito de aplicación “Entidades que conforman el sector paraestatal: Petróleos Mexicanos con sus organismos, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que integran las entidades de control presupuestario directo, así como las de control presupuestario indirecto”. Se señala la información requerida y fecha de entrega en los siguientes apartados: A) Introducción; B) Información contable; C) Información presupuestaria y programática y D) Anexos (relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio y dictamen de los auditores externos). Indicándose una mecánica operativa mediante la cual, Conaliteg deberá nombrar un enlace para acceder al Módulo de Integración de la Cuenta Pública (MICP) habilitado por la SHCP que cuenta con una guía de operación, instructivos correspondientes a diversos formatos disponibles en carpetas y fechas para envió de versión inicial y definitiva. Desde el 28 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2014, el MICP estará en condiciones de recibir la información que se solicita. Asimismo, se reitera que la fecha límite de envió de la versión definitiva de información financiera es el lunes 17 de marzo de 2014.

Adicionalmente, la Conaliteg consideró el oficio Circular No. 309-A-0044/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se comunica que para efectos del Dictamen de Estados Financieros, las entidades paraestatales podrán utilizar cualquiera de los dos métodos (Método Directo o Método Indirecto) para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo; agregando que para fines de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, dicho estado de flujos de efectivo, deberá formularse por el Método Directo, consistente con en el formato contenido del MICP de 2013.

Al respecto, la Conaliteg con fecha 10 de marzo de 2014, envió a través del MICP, los formatos requeridos para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2013, indicando que corresponde a la versión inicial y que a más tardar el 17 de marzo de 2014, la Conaliteg enviará por el MICP, la información contable en su versión definitiva. El dictamen de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2013, se entregará a más tardar el 31 de marzo de 2014.

- l) Como resultado de lo anterior, los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2012 y por el ejercicio terminado en esa fecha, mediante los cuales se presentan los activos, pasivos, patrimonio y resultados, derivados de las operaciones y programas sustantivos de la Conaliteg, se autorizó su emisión por la administración a través de los servidores públicos que los suscriben, con fecha 12 de marzo de 2014. Al respecto, corresponde a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, tomar conocimiento del dictamen emitido por el Auditor Externo sobre dichos estados financieros para, en su caso, acordar la aprobación de éstos. Considerando al respecto, lo que con relación a la responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros, se declara al calce de los estados financieros y notas, por los servidores públicos de la Conaliteg que los suscriben.

I.6 Políticas de contabilidad significativas

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Con relación a la reexpresión de la información financiera de la Conaliteg, se informa que la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la SHCP y la SFP. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo en este rubro, se refiere a recursos disponibles en cuentas bancarias e inversión en valores de renta variable que corresponden a valores gubernamentales en sociedades de inversión con rendimientos variables, de acuerdo con los contratos respectivos; mismos que se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que no exceden a su valor de mercado.

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias productivas o de inversión de recursos fiscales, se registran en el período que se devengan en la cuenta de Acreedores diversos y se enteran a la TESOFE.

Los rendimientos generados por la cuenta de cheques productiva en la que se captan los recursos por concepto de operación de Terceros con entidades y dependencias del Gobierno Federal, se registran en el período que se devengan como Ingresos propios.

c) Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

En el renglón de cuentas por cobrar, se registran los adeudos por concepto de operación de Terceros a cargo de las entidades y dependencias del Gobierno Federal.

Con base en los “Lineamientos para la Cancelación de Adeudos Incobrables de los Registros Contables de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”, la Dirección de Recursos Financieros determina las cuentas de difícil recuperación y turna al Área de Asuntos Jurídicos, para que ésta emita su dictamen sobre su grado de recuperación o cancelación, mismo que se somete a la autorización de la H. Junta Directiva, para su posterior afectación contable.

La estimación para cuentas incobrables se incrementa con cargo a los resultados del ejercicio, hasta cubrir el 100% de las cuentas por cobrar con problemas de recuperación y, en el caso de deudores diversos, hasta el 31 de agosto de 2012 se constituyó el 10% del saldo de dicha cuenta considerando el oficio circular 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; registrándose con cargo a esta estimación las cuentas que se definen incobrables, con base en los dictámenes emitidos por el Área de Asuntos Jurídicos.

d) Inventarios

Los inventarios se presentan al costo original determinado por el costo promedio de producción o adquisición e incluyen el efecto de la actualización que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

El inventario de órdenes de producción en proceso, contiene los costos de los insumos y gastos acumulados inherentes al proceso, cuyo costo se traspasa al almacén de libros terminados.

El inventario de libro terminado corresponde a los libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios recibidos del Gobierno Federal, con base en la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares, emite la SEP. Por lo mismo, no generan ingresos para la Conaliteg, y su traspaso al rubro de Materiales y suministros del Estado de actividades, se efectúa al distribuirse los libros a los Representantes Únicos de Distribución (RUD) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo con los programas e instrucciones específicas de la SEP.

La producción de libros y materiales educativos que se realiza con terceros (impresores externos), se apoya en programas de trabajo y de visitas a las plantas de impresión, para asegurar el cumplimiento de los contratos respectivos y la calidad del producto solicitado.

e) Beneficios a empleados

Conforme el artículo 12 del Decreto por el que se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como Organismo Descentralizado del 20 de febrero de 1980, la relación laboral de trabajo entre la Conaliteg y sus trabajadores se rige por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, así como por las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de fecha 2 de octubre de 2008.

Por lo anterior, y en apego a los artículos 5 y 6 fracción XXV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y por la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGGSP05 "Obligaciones laborales", dado que las características de las obligaciones laborales por concepto de pensiones y primas de antigüedad, son diferentes para las entidades paraestatales cuyas relaciones laborales están sujetas al apartado "B" del artículo 123, los compromisos en materia de pensiones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por lo cual, no existe contingencia laboral que deba ser provisionada y en principio no se reconocen pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

f) Patrimonio

La Conaliteg, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de su creación del 28 de febrero de 1980, dispone de un patrimonio que estará constituido por: el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal y las aportaciones que reciba de los Gobiernos de los Estados; los ingresos que obtenga por los servicios que preste; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones, que en su favor se otorguen; y los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

g) Eventos contingentes

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

h) Subsidios del Gobierno Federal

Los subsidios para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el Gobierno Federal, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado por la SHCP, que la Conaliteg a partir de febrero 2013 reconoce al amparo del pago a través de Cuentas por Liquidar Certificadas establecido por la Subsecretaría de Operación de la TESOFE derivado de diversas reuniones para dar cumplimiento al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Hasta el ejercicio 2012 la Conaliteg recibió recursos mediante ministraciones vía transferencia bancaria, por conducto de la TESOFE. Los subsidios para la producción de libros y gastos de operación, se registran como ingresos en el Estado de actividades una vez que la Dirección de Recursos Financieros autoriza las Cuentas por Liquidar Certificadas; y los subsidios para inversión física, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal, en el Estado de situación financiera.

Los subsidios del Gobierno Federal no devengados al cierre del ejercicio, se traspasan al rubro de Acreedores diversos para su reintegro a la TESOFE.

i) Afectaciones al resultado de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores, se incrementa o disminuye por correcciones derivadas de operaciones o actos que se conocen en fecha posterior a la emisión de los estados financieros, sin reestructurar los rubros de los estados financieros que se afectan por tales correcciones en el ejercicio a que corresponden.

j) Programa Recicla

Mediante Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF del 21 de febrero de 2006, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, donan a título gratuito a la Conaliteg, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les son útiles.

I.7 Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre de 2013, la Conaliteg debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera, no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera,

I.8 Reporte analítico del activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor.

- a)** El inmueble, maquinaria y equipo, se registra al costo de adquisición, donación o de construcción e incluye el efecto de actualización de los activos vigentes determinados con base en factores derivados del INPC que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes traspasados por la SEP, con motivo de la creación de la Conaliteg, se registraron a su valor asignado con crédito al Patrimonio.
- b)** Las obras de arte se registran al valor que determinó el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) emitiendo el certificado correspondiente inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor. Las obras de arte inscritas se registran con crédito al Patrimonio, como acervo cultural de la Conaliteg.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

- c) La depreciación de los activos fijos, se calcula sobre sus valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición u operación, aplicando los porcentos señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se consideran representativos de su vida útil económica, como sigue:

	<i>Tasa anual</i>
	%
Edificios	5
Maquinaria y equipo	9
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Herramientas	35
Equipo de comedor	20

- d) Los incrementos y bajas del activo fijo, se registran afectando el patrimonio.

I.9 Reporte de recaudación

- a) La Conaliteg, registra en el rubro de Otros ingresos y beneficios, los ingresos que obtiene principalmente por concepto de: rendimientos bancarios en cuenta productiva de operación con Terceros; recuperación de gastos administrativos en operación con Terceros; permuta de papel; y sanciones a proveedores; e ingresos por prestación de servicios a Terceros. Con relación a los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, sobre su aplicación.
- b) La Conaliteg, realiza por concepto de operación con entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (Terceros) y al amparo de Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, la contratación de trabajos para la producción de material didáctico que realiza en sus propias instalaciones o a través de impresores externos, registrando como ingresos propios el equivalente al 6.5% por concepto de recuperación de gastos administrativos, que se refleja en el Estado de actividades.
- c) A partir del ejercicio de 2006, y con base en el Acuerdo SO/II-05/1,S. de la H. Junta Directiva del 7 de junio de 2005, se incorporó al presupuesto autorizado de recursos propios de la Conaliteg, las diferencias por remanentes entre lo cotizado y lo pagado por la producción de Terceros, así como los recursos generados por el empleo de papel reciclado en la producción de Terceros; habiendo obtenido para la aplicación de tales recursos, la opinión de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, en los términos de su oficio 102-K-IV-A-160 de fecha 10 de abril del 2006.

I.10 Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

La Conaliteg no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión, la única deuda que se maneja son cuentas por pagar a corto plazo.

I.11 Proceso de mejora

La última referencia del proceso de evaluación de la Gestión Institucional se encuentra documentada mediante oficio No. SSFP/UEGDG/416/352/2013 de fecha 14 de junio de 2013 en el que la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública, informó al Director General que la Conaliteg obtuvo en promedio 81.8 puntos en la Evaluación de la Gestión y el Desempeño Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2012, colocándose como una institución con alto desempeño, el cual corresponde a instituciones que lograron satisfactoriamente los resultados planeados gestionando bien sus recursos.

De acuerdo con lo expuesto, la Conaliteg con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información financiera y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Conaliteg.

I.12 Partes relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre 2013 y por el ejercicio terminado a esa fecha, la administración de la Conaliteg manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Conaliteg.

I.13 Cambios en políticas contables

a) La UCGIGP (actualmente UCG), de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

- Oficio No. 309-A.-0273/2012 del 28 de septiembre de 2012, dirigido a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, en alcance a los diversos comunicados No. 307-A-4562 y 309-A-0239/2012 del 20 de agosto de 2012, mediante los cuales se dio a conocer El Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.
- Mediante oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, se informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012, son:

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS"	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (considerando el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del 1 de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya las estén aplicando, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales. Al respecto con oficio No. 309-A-II-a-019/2014 de fecha 26 de febrero de 2014 la UCG ratifica este criterio señalando que en conjunto con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se integra la normatividad aplicable a las entidades del Sector Paraestatal Federal y que únicamente en caso de requerir aplicar en forma supletoria alguna NIF o NICSP en especial, es necesario obtener autorización previa de la UCG.

- Mediante los oficios No. 309-A-II-1015/2011 del 23 de diciembre de 2011 y No. 309-A-II-157/2012 del 20 de febrero de 2012, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informa a la Conaliteg que en seguimiento al oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, en el que dio a conocer los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental" emitidos por la SHCP, siendo obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realicen los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

b) La UCG (anteriormente UCGIGP), de la SHCP emitió principalmente los comunicados siguientes:

- Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2014 envió aviso al enlace de la Conaliteg para informar que a partir de esa fecha se tiene acceso al MICP disponible en Internet en la siguiente dirección electrónica http://extranetce.hacienda.gob.mx/_layouts/login.aspx?ReturnUrl=%2fcuenta_publica_2013 y a una serie de videos tutoriales de uso general en la siguiente dirección electrónica http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/VideoTutorialAccesoCuentaPública.aspx, así como asesoría para cualquier duda y/o aclaración en enlaces_cp2013@hacienda.gob.mx para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2013, con fecha límite de envío del 17 de marzo de 2014; figurando dentro de los formatos aplicables, el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y por el ejercicio terminado en esa fecha, con fecha límite de envío el 31 de marzo de 2014.
-

- Oficio No. 309-A-0027/2013, del 26 de febrero de 2013, dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, mediante el cual informa que considerando que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal, se ha determinado que: "NO SE PRESENTARÁN ANTE ESTA UNIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN DURANTE 2013, LOS LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2012".
- Oficio Circular No. 309-A-0040/2013 de fecha 14 de febrero de 2014, dirigido a Titulares de las Entidades Paraestatales, mediante el cual se dan a conocer los "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2013".

c) Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente:

- Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013; indicando también la excepción de que sí podría llevarse a cabo, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya las estén aplicando.

I.14 Eventos posteriores al cierre

La administración de la Conaliteg, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2014 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera de la Conaliteg al 31 de diciembre 2013 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

II. NOTAS DE DESGLOSE

II.1 INFORMACIÓN CONTABLE

II.1.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

a) ACTIVO

a.1) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

a.1.1) Bancos /Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Recursos fiscales		
Bancomer	\$ 698,549	\$ 896,735
Banorte	4,451,879	1,665,625

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Santander	-	366
	<u>5,150,428</u> (1)	<u>2,562,726</u>
Recursos propios		
Banorte	38,654,376 (1)	47,060,834
Santander	(215)	-
	<u>38,654,161</u>	<u>47,060,834</u>
Terceros		
Banamex	11,842,686	29,752,473
Santander	195,317,384	157,390,917
	<u>207,160,070</u> (1)	<u>187,143,390</u>
	<u>\$ 250,964,659</u> (2)	<u>\$ 236,766,950</u>

(1) Los recursos fiscales, recursos propios, y de terceros, por la suma de \$ 250,964,659, incluyen principalmente inversiones temporales a menos de 3 meses por un importe de \$ 250,545,155 (99.8% de \$ 250,964,659), que se integra por 5 cuentas bancarias de inversión que se operan, con: Banorte, No. 0591 por \$ 4,291,570 y No. 3183732 por \$ 38,496,449; BBVA Bancomer, S.A., No. 2036841600 por \$ 697,379; Banamex, S.A., No. 7764 por \$ 11,792,603; y Banco Santander (México), S.A., No. 6161-5 por \$ 195,267,154. Que corresponden principalmente a recursos por operación de Terceros para la producción de libros y material didáctico al amparo de Convenios de Colaboración para la impresión de Materiales Educativos; y recursos propios con relación a los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva, sobre su aplicación.

(2) Incluye los intereses generados de las cuentas de recursos fiscales en el mes de diciembre de 2013 por \$ 24,797, los cuales fueron enterados a la TESOFE el 3 de enero de 2014.

a.2) EFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, presenta los saldos siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por cobrar	\$ 361,689,741	\$ 110,080,943
Deudores diversos	276,257	(18,577)
	<u>\$ 361,965,998</u> (1)(2)(3)(4)	<u>\$ 110,062,366</u>

(1) El saldo neto por \$ 361,965,998, se integra por las cuentas por cobrar por \$ 380,635,448, de la que incluye los derechos a recibir por concepto de recursos presupuestales autorizados a través de Cuentas por Liquidar Certificadas por \$289,639,940; operación de terceros para la producción de libros y material didáctico por \$ 67,481,335 y otras cuentas por cobrar por \$ 23,514,173; y la estimación para cuentas incobrables por \$18,669,450.

- (2) Respecto a dicho importe por \$ 380,635,448, se integra por las cuentas por cobrar siguientes: Tesorería de la Federación por \$289,639,940; Dirección General de Materiales e Informática Educativa por \$ 10,583,504; Cuentas por cobrar en jurídico por \$18,497,767; Gobierno del Distrito Federal por \$ 12,999,995; Gobierno del Estado de Sonora por \$7,999,600; Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México por \$ 4,999,984; Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa por \$ 12,162,523; Grupo Pipsamex, S.A. de C.V. por \$ 4,564,163; Dirección General de Educación Indígena por \$ 14,749,498; Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública por \$ 2,243,982; y 6 cuentas por \$ 2,194,492.
- (3) Incluye partidas con una antigüedad mayor a 365 días por \$ 35,135,136 (\$ 12,064,559 correspondientes a operaciones con Terceros, \$ 4,564,163 derivadas del programa Recicla para Leer y otras cuentas por cobrar por \$ 18,506,414); cubiertas con la estimación de cuentas incobrables por \$ 18,669,450. Asimismo, los \$ 18,506,414 incluyen un saldo por \$ 872,515, debido a que la Administración Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio No. 330-SAT-VI-698 de fecha 30 de enero de 2006, informó que concluyó su revisión toda vez que la Conaliteg optó por la autocorrección de su situación fiscal en forma total por concepto de previsión social y estímulos, por los cuales no se retuvo el Impuesto sobre la Renta en los ejercicios fiscales 2002 y 2003. Habiéndose regularizado mediante el pago de \$ 990,904 (impuesto por \$ 534,941 y accesorios por \$ 455,663), que se registró con cargo al renglón de cuentas por cobrar; cuya gestión de cobro está en poder del Área de Asuntos Jurídicos, bajo la averiguación previa PGR/DF/SPE-XIII/4582/2006-10 iniciada en contra de dos exfuncionarios de la entidad.
- (4) La estimación para cuentas incobrables se registra conforme a la política que se menciona en la Nota I.6 c) de las Notas de Gestión Administrativa, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 es por \$ (18,669,450); la cual se considera suficiente para cubrir la cancelación de cuentas que se determinen irrecuperables, como resultado de las gestiones que realice el Área de Asuntos Jurídicos. Al respecto, mediante oficio DG/SJ/DCyL/0491/2013, la Subdirección Jurídica informa que de las 10 cuentas en su poder, en 7 se elaborará dictamen de incobrabilidad, 2 se encuentran en proceso, y 1 no se ha iniciado proceso alguno, por encontrarse en huelga la empresa Procesos Industriales de Papel, S.A. cuyo adeudo asciende a \$ 16,356,213.

a.3) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS), NETO

a.3.1) Inventarios

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra a continuación:

	2013	2012
Inventarios de mercancías terminadas	\$ 223,244,984	\$ 622,263,308
Inventarios de mercancías en proceso de elaboración	5,112,494	19,262,414
Inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción, neto	737,992,760	390,480,354
	<u>\$ 966,350,238</u> (1)	<u>\$ 1,032,006,076</u>

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

- (1) Las cifras actualizadas de inventarios al 31 de diciembre de 2013 y 2012 por \$ 966,350,238 y \$ 1,032,006,076, con la referencia de sus cifras históricas a la misma fecha por \$ 966,345,399 y \$ 1,030,960,765, respectivamente, se resumen en el cuadro siguiente:

	Cifras actualizadas		Cifras históricas	
	2013	2012	2013	2012
Inventarios de mercancías terminadas	\$ 223,244,984	\$ 622,263,308	\$ 223,240,145	\$ 621,217,997
Libro terminado	223,244,984 (1)(4)	622,263,308	223,240,145	621,217,997
Inventarios de mercancías en proceso de elaboración	5,112,494	19,262,414	5,112,494	19,262,414
Producción en Proceso	5,112,494 (2)	19,262,414	5,112,494	19,262,414
Inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción	737,992,760	390,480,354	737,992,760	390,480,354
Papel y cartulina	735,556,983	388,662,013	735,556,983	388,662,013
Cajas	2,882,659	2,265,223	2,882,659	2,265,223
Cubiertas	28,474	28,474	28,474	28,474
	738,468,116	390,955,710	738,468,116	390,955,710
Estimación inventarios	(475,356)	(475,356)	(475,356)	(475,356)
Inventarios, neto	\$ 966,350,238 (3)(5)	\$ 1,032,006,076	\$ 966,345,399	\$ 1,030,960,765

- (1) El libro terminado se integra en unidades que corresponden a los ciclos escolares siguientes: 8,555,163 (ciclo 2014); 5,147,540 (ciclo 2013); 940,577 (ciclo 2012); 130,091 (ciclo 2011); 144,249 (ciclo 2010); 56,395 (ciclo 2009); 76,464 (ciclo 2008); y 2,876,492 (ciclo 2007 a 1995). Con fecha 19 de julio de 2013 se entregaron al programa Recicla para Leer, 13,542,977 libros obsoletos de nulo o lento movimiento, con un peso total de 4,945,394 kilos.

Con fecha 18 de junio de 2012, la Conaliteg presentó reclamación a AXA Seguros, S.A. de C.V. por concepto de siniestro en el almacén de libro terminado en Querétaro, debido a la incesante lluvia de la temporada que dañó diferentes zonas del almacén, afectando 369,893 libros de texto; concluyendo con la aseguradora que el siniestro resultó procedente, sin embargo el deducible estipulado en la póliza es superior al monto de la pérdida, con lo que se da por concluido el trámite de la reclamación. Asimismo, derivado del siniestro ocurrido en el almacén de insumos de la planta de Querétaro en el mes de septiembre de 2012, por caída de rollos de papel que afectaron bobinas de papel, cajas, cartulinas, solución conductiva y diversos daños menores a la construcción; se presentó reclamación a AXA Seguros, S.A. de C.V., para resarcimiento de daños que incluye los siguientes conceptos:

Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Materias primas	Kilo	1,380,902
Materias primas	Hoja	108,572
Materias primas	Caja	167
Materias primas	Litro	208
Edificios y construcciones	Pesos	\$609,588 M.N.

Al respecto, con fecha 9 de agosto de 2013 se acordó con la aseguradora que el resarcimiento de daños se llevará a cabo mediante el reembobinado del papel y las pérdidas reales o mermas derivadas de los productos que sean desechados serán restituidas al 100% por AXA Seguros, S.A. de C.V. A la fecha de emisión de los estados financieros el proceso de reembobinado dio como resultado un 100% de bobinas dañadas, por lo que la aseguradora deberá resarcir el daño en especie.

- (2) La producción en proceso, se integra por órdenes de producción que corresponden al ciclo escolar 2014-2015 de telesecundaria. Continuando en proceso el análisis y verificación de la situación actual de las órdenes respectivas para determinar y documentar según el caso, de acuerdo con su fecha, títulos, contenidos, ciclos escolares y política educativa, las aplicaciones contables que al respecto procedan.
- (3) Derivado de los inventarios físicos practicados en el mes de septiembre de 2013 y enero de 2014, se registraron ajustes de inventario por un total de \$ 14,775,429, que se presentan en el rubro de Otros gastos y pérdidas extraordinarias en el Estado de Actividades.
- (4) En consideración a las disposiciones contenidas en la Norma NIFGG SP 04 Reexpresión se aplicó al 31 de diciembre de 2013, \$ 1,040,472 contra Materiales y suministros del Estado de Actividades.
- (5) Los inventarios se presentan al costo original determinado por el método de costo promedio de producción o adquisición e incluyen el efecto de su actualización que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007.

El inventario de órdenes de producción en proceso, contiene los costos de los insumos y gastos acumulados inherentes al proceso, cuyo costo al concluirse el proceso se traspasa al Almacén de libros terminados.

El inventario de libro terminado corresponde a libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios recibidos del Gobierno Federal, con base en la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares, emite la SEP. Por lo mismo, no generan ingresos para la Conaliteg, y su traspaso al rubro de Materiales y Suministros del Estado de actividades, se efectúa al distribuirse los libros a los Responsables Únicos de Distribución (RUD) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo con los programas e instrucciones específicas de la SEP.

La producción de libros y materiales educativos que se realiza con terceros (impresores), se apoya en programas de trabajo y de visitas a las plantas de impresión, para asegurar el cumplimiento de los contratos respectivos y la calidad del producto solicitado.

El papel de permuta obtenido del Programa de Recicla para Leer, se registra en los inventarios de papel y cartulina.

a.3.2) Almacenes

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

	Cifras actualizadas		Cifras históricas	
	2013	2012	2013	2012
Almacén de Materiales y suministros de consumo	<u>\$ 42,534,228 (1)</u>	<u>\$ 46,735,323</u>	<u>\$ 42,534,228</u>	<u>\$ 46,735,323</u>

(1) Los inventarios físicos practicados en el mes de septiembre de 2013 y enero de 2014, se incorporó a este almacén y se registraron los ajustes respectivos, correspondiendo su saldo a la existencia del material para consumo de la Conaliteg.

a.4) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

a.4.1) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde a los saldos siguientes:

	2013		2012
Terrenos	<u>\$ 57,277,840 (1)</u>		<u>\$ 57,277,840</u>
Edificios no habitacionales	264,374,708 (2)		264,374,708
Depreciación acumulada	<u>(175,482,183) (3)</u>		<u>(168,111,854)</u>
	<u>88,892,525</u>		<u>96,262,854</u>
	<u>\$ 146,170,365</u>		<u>\$ 153,540,694</u>

(1) Esta cifra por \$ 57,277,840, se integra por el valor histórico por \$ 15,654,595 y reexpresión de terrenos por \$ 41,623,245.

(2) Esta cifra por \$ 264,374,708, se integra por el valor histórico por \$ 147,714,578 y reexpresión de edificios no habitacionales por \$ 116,660,130.

(3) La depreciación acumulada por \$ 175,482,183, se integra por la depreciación histórica por \$ 109,316,153 y la reexpresión de la depreciación de edificios no habitacionales por \$ 66,166,030. Dicha cifra por \$ 109,316,153, incluye \$ 7,370,329 que corresponde a la depreciación del ejercicio de 2013.

a.4.2) Bienes muebles

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se resume enseguida:

	2013	2012
Mobiliario y equipo de administración	\$ 63,938,829	\$ 63,938,829
Equipo de transporte	16,538,519	16,538,519
Maquinaria, otros equipos y herramientas	399,466,111	399,466,111

Colecciones, obras de arte y objetos valores

	82,648,879	(1)	82,648,879
	562,592,338	(2)	562,592,338
Depreciación acumulada	(384,035,942)	(3)	(372,215,780)
	<u>\$ 178,556,396</u>	<u>(4)(5)(6)(7)</u>	<u>\$ 190,376,558</u>

- (1) Los libros y pinturas son asegurados conforme al valor que establece el Reporte de Inspección practicado por la aseguradora AXA Seguros, S.A. de C.V., con fecha 12 de octubre de 2007. Al respecto, la Conaliteg tiene 4 obras por certificar, por lo cual continúa con las acciones necesarias a través del Departamento de Patrimonio Histórico y el Área de Asuntos Jurídicos, para precisar la situación jurídica de dichas obras, así como el soporte documental que acredite su propiedad; cabe señalar que a la fecha se ha consolidado la propiedad institucional de 38 obras de autores plásticos por medio de los certificados emitidos por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), habiendo procedido a su incorporación contable y patrimonial.
- (2) El saldo por \$ 562,592,338, se integra por el valor histórico acumulado por \$ 333,590,670 y la reexpresión de los Bienes muebles por \$ 229,001,668. Presentando a continuación, un resumen de los Bienes muebles a cifras actualizadas e históricas al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Concepto	Cifras actualizadas		Cifras históricas	
	2013	2012	2013	2012
Mobiliario y equipo de administración	\$ 63,938,829	\$ 63,938,829	\$ 36,635,609	\$ 36,635,609
Mobiliario y equipo	43,192,242	43,192,242	21,849,964	21,849,964
Equipo de cómputo	17,919,828	17,919,828	14,097,909	14,097,909
Equipo de comedor	2,826,759	2,826,759	687,736	687,736
Equipo de transporte	16,538,519	16,538,519	14,038,266	14,038,266
Maquinaria, otros equipos y herramientas	399,466,111	399,466,111	214,054,415	214,054,415
Maquinaria y equipo industrial	394,475,805	394,475,805	212,217,377	212,217,377
Herramientas y máquinas	4,990,306	4,990,306	1,837,038	1,837,038
Colecciones, obras de arte y objetos valores	82,648,879	82,648,879	68,862,380	68,862,380
	562,592,338	562,592,338	333,590,670	333,590,670

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Depreciación acumulada	<u>384,035,942</u>	<u>372,215,780</u>	<u>178,470,180</u>	<u>166,650,018</u>
Bienes muebles, Neto	<u>\$178,556,396</u>	<u>\$ 190,376,558</u>	<u>\$ 155,120,490</u>	<u>\$ 166,940,652</u>

(3) La depreciación acumulada por \$ 384,035,942, se integra por la depreciación histórica por \$ 178,470,180 y la reexpresión de la depreciación de los Bienes muebles por \$ 205,565,762. Dicha cifra por \$ 178,470,180, incluye el importe por \$ 11,820,162 que corresponde a la depreciación del ejercicio 2013.

(4) Los bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo a lo señalado en la NEIFGSP 015- Norma para el Registro Contable del Activo Fijo (en vigor hasta el ejercicio de 2011; y por definirse por la UCGIGP de la SHCP, los lineamientos aplicables a partir del ejercicio de 2012) e incluye el efecto de actualización de los bienes, determinada con base en factores derivados del INPC que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes traspasados por la SEP, con motivo de la creación de la Conaliteg, se registraron a su valor asignado con crédito al Patrimonio.

Las obras de arte se registran al valor que determinó el INDAUTOR, emitiendo el certificado correspondiente inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor. Las obras de arte inscritas se registran con crédito al Patrimonio, como acervo cultural de la Conaliteg.

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF del 13 de diciembre de 2011, la Conaliteg está en proceso de realizar los estudios técnicos necesarios para determinar las condiciones de uso y vida útil económica de sus activos fijos.

(5) Para fines del control físico y contable de los Bienes muebles, se realizó el inventario respectivo, actualizando los resguardos del activo fijo; al respecto la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunicó y proporcionó a las áreas de las Oficinas Centrales, almacenes de Tequesquínahuac y Planta de Querétaro de la Conaliteg, los resguardos de activo fijo debidamente formalizados y actualizados al mes de febrero 2014.

(6) La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informa que se encuentra pendiente él envió a través del Portal del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la SHCP la información relativa al inventario de bienes y pólizas correspondientes a los Programas de aseguramiento actualizado de la Conaliteg.

(7) La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio No. DRMSG/535/2012 de fecha 30 de enero de 2013, y en cumplimiento a los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, presentó al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP, el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2013 de la Conaliteg.

b) PASIVO

b.1) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se resume enseguida:

	2013		2012
Servicios personales	\$ 1,093,759	(1)	\$ 1,480,627
Proveedores	603,335,209	(2)	325,137,394
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,818,706	(3)	4,860,003
	<u>\$ 609,247,674</u>		<u>\$ 331,478,024</u>

- (1) El saldo de esta cuenta por \$ 1,093,759, se integra principalmente por la provisión para pago de gratificación cívica por \$ 1,176,759 y el pago de gratificación cívica por \$ (83,000).
- (2) El saldo por \$ 603,335,209, se integra de proveedores por \$ 355,014,054; transferencias otorgadas por \$ 1,902,050; acreedores terceros por \$ 234,791,242; y otros acreedores por \$ 11,627,863.

Al respecto, el saldo de proveedores por \$ 355,014,054 se integra por Bio Pappel Printing, S.A. de C.V. por \$ 147,039,960; Grupo Papelero Scribe, S.A. de C.V. por \$ 142,657,306; Editorial Santillana, S.A. de C.V. por \$ 6,987,034; Infagon Web, S.A. de C.V. por \$ 5,545,000; Ediciones Castillo, S.A. de C.V. por \$ 3,868,416; Morgan Express, S.A. de C.V. por \$ 3,795,806; Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V. \$ 3,493,022; Mag Paper de México, S.A. de C.V. por \$ 2,991,426; Fernández Educación, S.A. de C.V. por \$ 2,853,253; Corrugados del Altiplano, S.A. de C.V. por \$ 2,834,218; Litografía Magno Graf, S.A. de C.V. por \$ 2,350,257; Editorial Trillas, S.A. de C.V. por \$ 2,040,597; y 40 proveedores con saldo menor a \$ 2,000,000 por \$ 28,557,759. Dicho saldo por \$ 355,014,054, a su vez, corresponde a partidas con una antigüedad a 30 días por \$ 343,915,071; y a más de 365 días por \$ 11,098,983.

El saldo de acreedores terceros por \$ 234,791,242, proviene de los depósitos bancarios que se reciben de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal por concepto de operaciones con Terceros, al amparo de Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, para la contratación de trabajos para la producción de libros y material didáctico que se realiza en sus propias instalaciones o a través de impresores externos, que se integra como sigue: Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa por \$ 51,183,937; Dirección General de Desarrollo Curricular por \$ 48,736,539; Dirección General de Evaluación de Políticas Educativas por \$ 45,882,933; Dirección General de Materiales e Informática Educativa por \$ 15,941,845; Dirección General de Educación Indígena por \$15,890,449; Secretaría de Educación Pública del Estado de Sonora por \$ 12,900,621; del Estado de México por \$ 11,366,267 y del Distrito Federal por \$10,720,557, y Otros por \$ 22,168,094.

Dicho saldo por \$ 234,791,242, incluye órdenes de producción de ejercicios anteriores a 2008 por \$ 1,697,626 que corresponden a compromisos pactados en las administraciones anteriores sobre las cuales se desarrolla un programa de trabajo tendiente a su depuración. Adicionalmente, la Conaliteg continúa su proceso de análisis para determinar los remanentes inherentes a las órdenes de producción de 2011 y 2012, de acuerdo con los términos y condiciones de los Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, y su procedimiento de "Recuperación de Terceros".

- (3) Este importe por \$ 4,818,706, se integra por las retenciones y contribuciones siguientes: ISR retenido a empleados por \$ 4,128,936; IVA por retenciones por \$ 80,045; 2.5% sobre remuneraciones Estado de México por \$ 180,443; Impuesto 2.5% sobre nómina D.F. por \$191,387; 1.6%

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Impuesto sobre nómina Querétaro por \$ 153,645; 2.5% Impuesto sobre nómina Querétaro por \$ 38,411; ISR otras retenciones por \$ 47,146 y otras retenciones por \$ (1,307). Dicha cifra por \$ 4,818,706, se enteró mediante declaración de fecha 14 de enero de 2014 por \$ 4,256,127; y por el Impuesto sobre nómina pagado mediante declaraciones presentadas el 9 de enero de 2014, por \$ 563,886.

II.1.2 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se presenta a continuación, el estado de actividades condensado por los ejercicios de 2013 y 2012.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos		
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 2,784,099,651 (1)	\$ 2,200,741,253
Transferencias internas y asignaciones del sector público	2,784,099,651	2,200,741,253
Más:		
Otros ingresos y beneficios	91,973,361 (2)(3)	119,269,050
Total de Ingresos	2,876,073,012 (7)	2,320,010,303
Menos:		
Gastos y otras pérdidas		
Gastos de funcionamiento	2,942,764,703 (4)	3,013,047,684
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	33,965,920 (5)	20,686,903
Total de gastos y otras pérdidas	2,976,730,623 (7)	3,033,734,587
Desahorro del ejercicio	\$ (100,657,611) (6)(7)	\$ (713,724,284)

- (1) Esta partida por \$ 2,784,099,651, corresponde a recursos fiscales recibidos a través de transferencias del Gobierno Federal para apoyo de programas que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, de la manera siguiente: 1. Subsidios y transferencias corrientes, del Gobierno Federal-Gasto Corriente, que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización, con cargo a la TESOFE; y 2. Subsidios y transferencias inversión, del Gobierno Federal-Inversión, que se registran como un incremento al patrimonio. Los subsidios para la producción de libros y gastos de operación, se registran como ingresos en el Estado de actividades; y los subsidios para inversión física, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal, en el Estado de situación financiera.

La Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 en la que se establece en su apartado de CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, que únicamente en caso de que resulte déficit de operación en el "Estado de Resultados" se presentará el rubro de subsidios y transferencias de gasto corriente hasta por el monto de dicho déficit, por lo que la diferencia se cancelará contra un pasivo a nombre de la TESOFE; estableciendo que para determinar el déficit de operación, no se deben considerar los gastos contables como son depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

- (2) Proviene del Programa Recicla, de conformidad con el Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF del 21 de febrero de 2006, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, donan a título gratuito a la Conaliteg, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les son útiles.
- (3) Asimismo, la Conaliteg, registra en este rubro los ingresos que obtiene por concepto de recuperación de gastos administrativos del 6.5% en la operación con Terceros e ingresos por prestación de servicios a los mismos, de los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, sobre su aplicación; como se explica en la Nota I.1.9 de las Notas de Gestión Administrativa.
- (4) De los gastos de funcionamiento por \$ 2,942,764,703, aproximadamente el 87% corresponde a la compra de papel e insumos, así como al pago de maquila necesarios para la edición e impresión de libros de texto gratuitos y materiales didácticos similares.
- (5) Este importe por \$ 33,965,920, se integra por la depreciación del ejercicio de 2013 por \$ 19,190,491 y disminución de inventarios por \$ 14,775,429.
- (6) El resultado del ejercicio de la Conaliteg es determinado por la situación financiera con la que se inicia y con la que se concluye el ejercicio fiscal, principalmente en los rubros de Almacén de libro terminado y de Almacén de papel, cartulina y cajas. Es decir, que si la Conaliteg iniciara y concluyera algún ejercicio fiscal sin posición en almacenes de insumos ni de producto terminado, entregando al sistema de educación básica exclusivamente los libros de texto gratuitos que pudiera producir durante el ejercicio fiscal, y el ejercicio presupuestal de ingresos fiscales y propios fuera pleno, el resultado de su ejercicio sería cercano a cero.

En un razonamiento similar, en un ejercicio fiscal en que la Comisión cierre con una posición final en almacenes de insumos y de producto terminado superior a su disponibilidad inicial, es decir, que entregue menos libros de los que pudiera producir durante el ejercicio fiscal, el resultado de su ejercicio sería superavitario. En el caso contrario de un ejercicio con una posición final menor a la posición inicial, el resultado del ejercicio sería deficitario

- (7) Con respecto a la Conciliación global entre las cifras contables y las presupuestales, presentándose en: los ingresos presupuestales, contra los ingresos del Estado de actividades; la identificación del gasto corriente y gasto de inversión, contra las partidas de costos y gastos de operación del Estado de actividades; y contra el activo fijo del Estado de situación financiera; y el resultado presupuestal, contra el resultado del Estado de actividades, serán entregadas conforme a los formatos definitivos así como los oficios de su envío, dos días hábiles después de la fecha oficial de su entrega a la SEP, conforme al Cronograma de Entrega de Información para fines de la Auditoría Externa correspondiente al ejercicio de 2013.

Lo anterior, en razón con los tiempos de revisión de la información por parte de la SEP conforme a lo reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas (SIREC) misma que es enviada a su vez a la SHCP para su dictaminación. Dicha información no ha sido autorizada por la instancia revisora; asimismo, la coordinadora de sector ha solicitado diversas modificaciones en la presentación de los ingresos y gastos, razón por la cual no se cuenta con dicha conciliación contable-presupuestal. Sin embargo, se precisa que dichas modificaciones no han alterado la racionalidad de la información contable; cabe señalar, que en el gran total de los ingresos y gastos contables corresponden con los presupuestales sin considerar las partidas virtuales e inventarios, de conformidad con las conciliaciones que en su oportunidad se concluirán, y proporcionarán para fines del Dictamen Presupuestal que emitirá el Auditor Externo con base en su examen de los Estados Presupuestales de ingresos y gastos de la Conaliteg, correspondientes al ejercicio de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

II.1.3 NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

a) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este rubro por los ejercicios de 2013 y 2012, se forma de la manera siguiente.

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
Patrimonio contribuido			
Aportaciones	\$ 561,905,743		\$ 561,905,743
Donaciones de capital	65,118,737		65,118,737
	<u>627,024,480</u>	(1)	<u>627,024,480</u>
Patrimonio generado			
Resultados del ejercicio Desahorro	(100,657,611)		(713,724,284)
Resultado de ejercicios anteriores	517,502,194		1,231,284,600
Ajustes por cambios de valor	292,134,711		292,134,711
	<u>708,979,294</u>	(2)	<u>809,695,027</u>
Total Hacienda pública/patrimonio	<u>\$ 1,336,003,774</u>	(3)(4)	<u>\$ 1,436,719,507</u>

- (1) Este rubro por \$ 627,024,480, se integra por: Patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2012 por \$ 561,905,743 y Donaciones de capital recibidas por \$ 65,118,737.
- (2) Este rubro por \$ 708,979,294, se integra por: Patrimonio generado al final del ejercicio de 2012 por \$ 809,636,905 y el Resultado del ejercicio (Desahorro) de 2013 por \$ (100,657,611).
- (3) El total Hacienda pública/patrimonio al 31 de diciembre de 2013 por \$ 1,336,003,774, se integra de patrimonio contribuido por \$ 627,024,480 y patrimonio generado por \$ 708,979,294. Al respecto, la UCGIGP de la SHCP, mediante su Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012, emitido con fecha 14 de septiembre de 2012, determinó que con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, a que se refieren los Acuerdos publicados en el DOF el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán aplicables a partir del 1 de enero de 2013.
- (4) La Conaliteg, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de su creación del 28 de febrero de 1980, dispone de un patrimonio que estará constituido por: el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal y las aportaciones que reciba de los Gobiernos de los Estados; los ingresos que obtenga por los servicios que preste; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones, que en su favor se otorguen; y los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

II.1.4 NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Los flujos de efectivo por actividades y el Efectivo al final del ejercicio, que integran este estado por los ejercicios de 2013 y 2012, corresponden al resumen siguiente:

Concepto	2013	2012
Actividades de operación	\$ 14,197,709 (1)	\$ (8,989,584)
Actividades de inversión	-	(6,811,863)
Actividades de financiamiento	-	15,306,264
(Disminución)/incremento neto en el ejercicio del Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 14,197,709 (2)	\$ (495,183)

- (1) El flujo de efectivo por \$ 14,197,709, se integra del flujo neto por el origen de actividades de operación por \$ 2,876,073,012 y de aplicación por \$ 2,861,875,303.
- (2) La determinación del aumento, entre los saldos finales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, en el Efectivo y equivalentes por un total de \$ 14,197,709, es como sigue:

Concepto	2013	2012	Aumento
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 250,964,659	\$ 236,766,950	\$ 14,197,709
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 250,964,659	\$ 236,766,950	\$ 14,197,709

III. NOTAS DE MEMORIA

a) CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIAS

Las cuentas de orden contable por los ejercicios de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
Ediciones en custodia	\$ 7,635,711	\$ 9,511,162
Proceso de litigios a favor	56,804,800	56,804,800
Ediciones en resguardo	9,804,426	8,295,055
Litigios pasivos en proceso	242,614,652 (1)	228,909,639
Obras de arte por certificar	1,719,410	1,719,410
Donativos Tabasco	60,164	60,164
Donativos Guerrero	712,274 (2)	-
	\$ 319,351,438	\$ 305,300,230

- (1) Al 31 de diciembre de 2013, la Subdirección Jurídica de la Conaliteg, informó con oficio DG/SJ/DCyL/0492/2013 sobre 44 juicios pendientes de resolución en materia laboral por demandas promovidas en contra de la Conaliteg por importe estimado de \$ 242,614,652. Los cuales se integran por: 23 juicios por demandas recibidas en el período de 2007 a 2013 por \$ 22,176,487; 19 juicios en el período de 2000 a 2006 por \$

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

166,157,658; y 2 juicios en el período de 1997 a 1999 por \$ 54,280,507. En relación a los cuales no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago, en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

- (2) En relación a las inundaciones ocasionadas por el huracán Ingrid y la tormenta Manuel, la Conaliteg en el mes de diciembre de 2013 recibió donaciones de libros y cuadernos al amparo de contratos de donación con objeto de restituir a las niñas y niños damnificados sus libros y cuadernos dañados.

Las cuentas de orden presupuestarias por los ejercicios de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
Presupuesto de ingresos autorizado	\$ 0	\$ 0
Presupuesto de egresos ejercido	2,494,459,710	2,216,047,517
Presupuesto de egresos por ejercer	289,639,940	323,589
Presupuesto de ingresos por recibir	287,820,769	117,071
Presupuesto de ingresos devengado	2,494,459,710	2,216,047,517
Presupuesto de ingresos cobrado	2,496,278,883	2,216,254,035
	\$ 8,062,659,012	\$ 6,648,789,729

El presupuesto original autorizado, mediante el oficio No. OM/066/2013 fue de \$2,466,416,490, al cierre del ejercicio 2013 se llegó a un presupuesto anual modificado autorizado de recursos fiscales de \$2,792,604,640, del cual se ejercieron \$2,784,099,650 equivalentes al 99.70%, incluyendo presupuesto devengado no pagado por \$290,203,827.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

JOAQUÍN DÍEZ-CANEDO FLORES
DIRECTOR GENERAL

DAVID SINUHÉ SALDAÑA PARDO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS